

**CORREOS
AMBULANTES**

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Acordadas por las Compañías de los Caminos de Hierro del Norte

y de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante la modificación de las marchas de los trenes números 721-510 y 513-722, previa aprobación superior, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer:

1.º Que se lleve a efecto la reorganización de servicios siguientes:

OFICINAS MOVILES QUE SE SUPRIMEN

ESTAFETAS AMBULANTES	NUMERO DE LOS TRENES UTILIZADOS	Número de expediciones.....	Total de empleados adscritos.....	Suplentes.....	INDEMNIZACIONES			RESIDENCIA
					Personal diario.....	Total diario.....	Total anual.	
Valencia a Barcelona (1.ª).....	731-522 y 511-732	1	5		52	52	18.980	Valencia.
— — (2.ª).....	701-500 y 513-722	2	10	(1) 6	39	78	28.470	—
— — (3.ª).....	721-510 y 501-702	2	10		38	76	27.740	—
Barcelona a Tarragona (Ayudante).....	511 y 522	1	3		15	15	5.475	Barcelona.
Total.....							80.665	

OFICINAS MOVILES QUE SE CREAN

Valencia a Barcelona (1.ª).....	731-522 y 511-732	1	5		52	52	18.980	Valencia.
— — (2.ª).....	701-500 y 513-722	2	10	(1) 6	68	68	24.620	—
— — (3.ª).....	721-510 y 501-702	2	10		64	64	23.360	—
Barcelona a San Vicente (Ayudante).....	511 y 422	1	2		10	10	3.650	Barcelona.
Barcelona a San Vicente (Ayudante).....	531 y 332	1	1	1	6	5	2.190	—
Barcelona a Villanueva.....	331 y 442	1	2		5	5	1.825	—
Total.....							74.825	

Se produce, pues, una economía de pesetas 5.840 en el capítulo 25, artículo 3.º, concepto 1.º del Presupuesto.

2.º Que el servicio que presten las Oficinas móviles creadas, sea el siguiente:

Valencia a Barcelona (1.ª).—Cambiará descendiendo en todas las estaciones, des-

de Nasalfasar-Albuixech a Tarragona, ambas inclusive, a excepción de Ulldescona, y además en Altafulla, Torredembarra, San Vicente, Villanueva y Geltrú y Sitges. Al regreso servirá todas las estaciones menos El Cabañal, llevando Ayudante entre Barcelona y San Vicente.

(1) Comunes a todas las expediciones que arrancan de Valencia.

Valencia a Barcelona (2.^a).—Servirá Sagunto, Los Valles, Almenara, Nules-Villavieja, Burriana, Villarreal, Almazora, Castellón, Benicasín, Torreblanca, Alcalá de Chisvert, Santa Magdalena de Pulpis, Benicarló, Vinaroz, Uldecona, Tortosa, Cala de la Ametlla, Hospitalet, Vandellós, Cambrils, Salou, Tarragona y San Vicente (donde dejará para el correo descendente de Aragón la correspondencia para las estaciones desde Calafell a Sans). Al regreso de correo recibirá de la Ambulante de San Vicente y servirá todas desde Villanueva y Geltrú, con excepción de Salou, Cambrils, Hospitalet, Vandellós, Cala de la Ametlla y Ampolla-Perelló; la correspondencia de todas clases que conduzca para estos puntos la dejará en Tortosa o en Amposta-Aldea, para su curso posterior y entrega por el correo descendente.

Valencia a Barcelona (3.^a).—Descendiendo cambiará en todas las estaciones hasta Villanueva y Geltrú inclusive. En ésta entregará cuanto conduzca para el trayecto de Sitges a Sans, entregando también en Paseo de Gracia y en Barcelona directamente a la 2.^a expedición descendente de Port-Bou. Ascendiendo de expreso, servirá Tarragona, Salou, Cambrils, Hospitalet, Vandellós, Cala de la Ametlla, Ampolla-Perelló, Amposta-Aldea, Tortosa, Santa Bárbara, Uldecona, Vinaroz, Benicarló, Santa Magdalena de Pulpis, Alcalá de Chisvert, Torreblanca, Benicasín, Castellón, Villarreal, Burriana, Nules-Villavieja, Almenara y Sagunto. En Castellón entregará al mixto ascendente la correspondencia destinada a las estaciones que no sirva, y recogerá la destinada a Valencia y líneas con quien enlace el citado expreso.

Las tres expediciones anteriores entregarán o recogerán en Paseo de Gracia y cambiará directamente en los empalmes con las ambulantes combinadas.

Barcelona a San Vicente (Ayudante). Descendiendo actuará como tal en el mixto ascendente de Valencia. Al regreso recibirá en San Vicente de 1.^a ascendente de Picamoixóns y cambiará en Cubellas, Villanueva, Sitges, Castelldefels, Gavá, Prat, y Paseo de Gracia, entregando en Barcelona directamente a la 3.^a de Barcelona a Port-Bou.

Barcelona a San Vicente.—Cambiará en Paseo de Gracia, San Feliú, Molins de Rey, Papiol, Martorell y desde San Sadurní en todas hasta San Vicente. En esta estación recibirá de la 2.^a de Picamoixóns

ascendente, y a su regreso por la línea de Villanueva cambiará en todas las estaciones, entregando directamente en Barcelona al correo ascendente de Valencia.

Barcelona a Villanueva.—Descendiendo realizará las funciones de Ayudante de la 1.^a descendente de Picamoixóns. Ascendiendo cambiará en todas las estaciones, entregando directamente en Barcelona a la 2.^a de Port-Bou, durante la época en que tenga su salida a las diez horas.

3.^o Queda V. I. autorizado:

a) Para disponer la fecha de comienzo de las nuevas Oficinas móviles, creadas por esta Real disposición; y

b) Para establecer los servicios transitorios que sean precisos, a fin de facilitar la implantación de aquéllas.

4.^o Todas las Principales a que afecta la reforma darán cuenta a este Centro directivo de haber cumplimentado lo dispuesto, a cuyo fin adoptarán las medidas que juzguen oportunas.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1925.—Por delegación, **Tafur**.

Señor Director general de Comunicaciones.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio y Administradores principales de Valencia, Castellón, Tarragona y Barcelona, Inspector general del servicio, Jefes de los Negociados Centrales de Personal y Contabilidad y Jefes de los Negociados de Conducciones y Material de transportes.

HORARIOS

	Trenes.	Horas.
VALENCIA A BARCELONA		
Primera expedición.		
Salida de Valencia.....	731	8,04
Llegada a Tarragona.....	731	18,58
Salida de Tarragona.....	522	19,45
Llegada a Barcelona.....	522	23,50
Detención: 27 h.		
Salida de Barcelona.....	511	3,50
Llegada a Tarragona.....	511	8,15
Salida de Tarragona.....	732	8,56
Llegada a Valencia.....	732	19,02
Segunda expedición.		
Salida de Valencia.....	701	9,40
Llegada a Tarragona.....	701	15,19
Salida de Tarragona.....	500	16,20
Llegada a Barcelona.....	500	18,13
Detención: 27 h. 12 m.		

	Trenes.	Horas.
Salida de Barcelona.....	513	21,25
Llegada a Tarragona.....	513	23,45
Salida de Tarragona.....	722	0,14
Llegada a Valencia.....	722	8,30

Tercera expedición.

Salida de Valencia.....	721	21,15
Llegada a Tarragona.....	721	4,55
Salida de Tarragona.....	510	5,20
Llegada a Barcelona.....	510	7,48

Detención: 24 h. 49 m.

Salida de Barcelona.....	501	8,37
Llegada a Tarragona.....	501	10,28
Salida de Tarragona.....	702	10,57
Llegada a Valencia.....	702	17,31

BARCELONA A SAN VICENTE**Primera expedición.**

Salida de Barcelona.....	511	3,50
Llegada a San Vicente.....	511	7,22

Detención: 3 h. 11 m.

Salida de San Vicente.....	422	10,33
Llegada a Barcelona.....	422	13,25

Segunda expedición.

Salida de Barcelona.....	531	15,02
Llegada a San Vicente.....	531	18,09

Detención: 33 m.

Salida de San Vicente.....	332	18,42
Llegada a Barcelona.....	332	20,44

BARCELONA A VILLANUEVA

Salida de Barcelona.....	331	5,12
Llegada a Villanueva.....	331	6,42

Detención: 1 h. 20 m.

Salida de Villanueva.....	442	8,02
Llegada a Barcelona.....	442	9,24

TELEGRAFOS**PERSONAL**

El Excmo. Sr. Director general de Comunicaciones ha dispuesto lo siguiente:

DIMISION

Ha sido admitida la dimisión que de su cargo ha presentado el Repartidor don Juan Bautista Pujol y Costa, con destino en Reus (Tarragona), el cual será baja definitiva desde el día en que deje de prestar servicio.

Madrid, 26 de octubre de 1925.—El Secretario general, **Castañón**.

Señores Ordenador de Pagos y Jefe de la Sección de Tarragona.

NOMBRAMIENTO

Con esta fecha queda nombrado Repartidor de Telégrafos, con el haber anual

de 1.000 pesetas, D. Angel Rodal Rodríguez, destinándole a la estación de Bayona, Sección de Vigo, por donde percibirá sus haberes desde el día en que, posesionado de su empleo, empiece a prestar servicio.

Madrid, 26 de octubre de 1925.—El Secretario general, **Castañón**.

Señores Ordenador de Pagos y Jefe de la Sección de Vigo.

* * *

Con esta fecha queda nombrado Repartidor de Telégrafos, con el haber anual de 1.000 pesetas, D. José Martínez Elegalde, destinándole a la estación de Colunga (Gijón), por donde percibirá sus haberes desde el día en que, posesionado de su empleo, empiece a prestar servicio.

Madrid, 26 de octubre de 1925.—El Secretario general, **Castañón**.

Señores Ordenador de Pagos y Jefe de la Sección de Gijón.

NOMBRAMIENTO

: : ANULADO : :

No habiéndose presentado en el plazo reglamentario a tomar posesión del empleo para que fué nombrado, por Real orden de 10 de septiembre último, el Repartidor de tercera provisional y sustituto de otro subalterno de igual clase, que produjo vacante por pase a filas, con esta fecha se ha dejado sin efecto y sin ningún valor el nombramiento hecho a favor de D. Eusebio Rivas Loaysa, destinado a La Bisbal (Gerona) y publicado en el DIARIO OFICIAL, número 220, de 14 de dicho mes de septiembre.

Madrid, 26 de octubre de 1925.—El Secretario general, **Castañón**.

Señores Ordenador de Pagos y Jefe de la Sección de Gerona.

CORREOS**SERVICIO INTERNACIONAL**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 7.º del Real decreto de 19 de octubre corriente, se comunica a todas las Oficinas del Ramo que, a partir de 1 de noviembre próximo, la tarifa aplicable a los periódicos y publicaciones periódicas expedidos directamente por los editores, a los libros en rústica o encuadernados, siempre que se trate de anuncios o recla-